



ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Órgano de contratación: Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 1 de junio de 2016 y publicada en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 70, de fecha 10 de junio de 2016.
- b) Área que tramita el expediente: Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.
- c) Servicio Administrativo: Educación.

2. OBJETO.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: ejecución del proyecto "CUENTATETUCUENTO" durante el PIALTE 2016/2017, , dirigido al alumnado de 3º y 4º de primaria.
- c) Duración del contrato: El contrato comenzará el día siguiente de su formalización, y finalizará el día 30 de junio de 2017.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Criterios de adjudicación: Los recogidos en la cláusula 10ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la citada contratación.

4. PRESUPUESTO.

- a) Presupuesto base de licitación: veintiocho mil treinta y siete euros con treinta y ocho céntimos (28.037,38 €), IGIC excluido.
- b) IGIC: 7% (1.962,61 €).
- c) Valor estimado del contrato: coincide con el presupuesto base de licitación.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Órgano: Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 1 de junio de 2016 y publicada en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 70, de fecha 10 de junio de 2016.
- b) Fecha de Adjudicación: 21 de septiembre de 2016.
- c) Contratista adjudicatario: Asociación Canaria social, Cultural y Educativa de narración oral (Tagoral) (CIF: G76643311).
- d) Importe adjudicación: 27.500,00 €, incrementado en 1.925,00 € en concepto de IGIC, haciendo un total de 29.425,00 € (IGIC incluido).



6. FORMALIZACIÓN.

El contrato se formalizará en el plazo de quince (15) días hábiles desde la notificación al adjudicatario de la Resolución del Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, adoptada el 21 de septiembre de 2016. (Art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP).

7. RECURSOS.

a) Recurso en vía administrativa: recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 40.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDLeg 3/2011, de 14 de noviembre. El citado recurso debe remitirse al Registro Central y Oficinas Descentralizadas del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 05 de octubre de 2016

**EI DIRECTOR INSULAR DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y UNIDADES ARTÍSTICAS**

José Luis Rivero Plasencia
